

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Para:	<u>PAUCIERA</u>
Revisión:	<input type="checkbox"/>
Registro:	<input type="checkbox"/>
Trámite de pago:	<input type="checkbox"/>
Informar a la Dirección:	<input type="checkbox"/>
Proceder:	<input type="checkbox"/>
Elaborar Pliegos:	<input type="checkbox"/>
Qualificar Responsables:	<input type="checkbox"/>
Preparar respuestas:	<input type="checkbox"/>
Revisión:	<input type="checkbox"/>
Difundir Personal DAF:	<input type="checkbox"/>
Otro:	<u>EXPERIENCIA</u>
Fecha:	<u>20/03/15</u>

Memorando N.- RPDMQ-DESPACHO-*2015-027*-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2015

QUITO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
Recibido por:	<u>PAUCIERA</u>
Fecha:	<u>16 / 03 / 15</u>
Hora:	<u>16:39</u>

PARA: Andrés Eguiguren**ASUNTO:** Designación de Administrador de Contrato cuyo objeto es "Contratación de una persona Jurídica que preste los servicios de Fiscalización del Contrato para Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito"

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el contrato No. 005-2015, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"**, por un monto de USD\$ 375.000 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA, y por un plazo de (730) setecientos treinta días contados a partir de la suscripción del contrato.

La cláusula duodécima del contrato establece: *"De la Administración de Contrato.- LA CONTRATANTE designará mediante memorando al servidor público designado como Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato. (...)"*.

El artículo 121 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Administrador de Contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. (...)"*.

Por lo expuesto y en virtud de que el contrato ha sido suscrito; y, atendiendo a lo estipulado en el artículo 121 del RGLOSNC, designo a usted como administrador del contrato No. 005-2015, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"**, por tanto velará por el cabal y oportuno